

Tercero.—Inscribir en el Registro de Fundaciones el nombramiento de los miembros del Patronato, su aceptación de cargo y los poderes conferidos, relacionados en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden.

Cuarto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 31 de marzo de 2004.—P. D. (O. de 15 de marzo de 2001), la Secretaria General de Asuntos Sociales, Lucía Figar de Lacalle.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**7723** *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 120/2004, interpuesto por doña María Amparo Gil López-Oliva sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Especialista de Farmacología Clínica.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario número 120/2004, promovido por doña María-Amparo Gil López-Oliva contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a las resoluciones de 11 de noviembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Farmacología Clínica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del extinguido Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 6 de abril de 2004.—El Secretario general técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

**7724** *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 110/2004, interpuesto por don Francisco José Monzón Lomas sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Cardiología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario número 110/2004, promovido por don Francisco-José Monzón Lomas contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a las resoluciones de 9 y 19 de diciembre de 2003, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cardiología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del extinguido Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 6 de abril de 2004.—El Secretario general técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

**7725** *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 122/2004, interpuesto por doña María Amparo Gil López-Oliva sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Farmacología Clínica.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario número 122/2004, promovido por doña María-Amparo Gil López-Oliva contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la resolución de 31 de octubre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en el Concurso de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Farmacología Clínica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del extinguido Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 6 de abril de 2004.—El Secretario general técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**7726** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2004, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de la Agencia de Valores Gescartera Dinero, A.V., S.A., en el Registro de Agencias de Valores.*

Mediante la presente Resolución se dispone la publicación de la baja a Gescartera Dinero, A.V., S.A., del Registro de Agencias de Valores en el que figura inscrita con el número 186, como consecuencia de la revocación de la autorización mediante Orden ministerial de fecha 25 de febrero de 2004.

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**7727** *ORDEN de 27 de febrero de 2004, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se homologan los estatutos de la Mancomunidad El Marquesat.*

Artículo Único.

Se homologa la modificación de los estatutos de la Mancomunitat El Marquesat al haberse acreditado en el expediente la legalidad de las actuaciones.

Valencia, 27 de febrero de 2004.—El Consejero, Víctor Campos Guinot.